



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL SUPREMO DE DISCIPLINA

Santiago, 28 de noviembre de dos mil veinticuatro.

VISTOS:

La denuncia formulada por el Delegado Adolfo Moraga y del Jurado don Luis Lobos , y mientras se desarrollaba el rodeo del Club Chanco, Asociación Cauquenes, realizado los días 16 y 17 de noviembre del 2024, en contra del socio Jaime Villegas N°96393, y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del artículo vigésimo segundo Bis septuagésimo octavo de los Estatutos de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 97- 2024.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina del Maule para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y resuelva en primera instancia, dejando establecido la fecha y el medio de notificación al imputado.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitido a la Comisión Regional de Disciplina del Maule para los efectos precedentemente indicados.

Rol 97-2024.-

Julio C. Del Rio Paredes
Secretario

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente

